



La 4T va por prevalencia de la CFE sobre empresas privadas

Reportaje

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

Con la premisa de que la energía eléctrica no es una mercancía, sino un derecho humano, el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó en febrero pasado una iniciativa de reforma constitucional para establecer la prevalencia de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sobre las empresas privadas en el sector.

El proyecto de modificaciones y adiciones a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución define que los objetivos de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, a cargo de la empresa pública del Estado, “serán preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro para garantizar la seguridad nacional y soberanía”.

Como parte del plan C de López Obrador, la iniciativa enviada a la Cámara de Diputados es ya el tercer intento de reforma eléctrica en el actual sexenio, después de que la oposición en el Palacio de San Lázaro rechazó la primera propuesta de enmienda constitucional en abril

de 2022 y la Suprema Corte invalidó en enero de 2024 los cambios a la Ley de la Industria Eléctrica aprobados por Morena y aliados en el Congreso.

No obstante, de confirmar su virtual mayoría calificada en la próxima legislatura, los diputados y senadores de la llamada cuarta transformación estarán en condiciones de aprobar la iniciativa que además elimina la denominación de la Comisión Federal de Electricidad como “empresa productiva del Estado”, por considerarla un concepto neoliberal, y le da el carácter de “empresa pública”.

De acuerdo con las consideraciones del Ejecutivo, la reforma energética del ex presidente Enrique Peña Nieto estableció en 2013 ventajas a favor de las empresas privadas y contra la empresa pública. “En esta falsa competencia, la CFE está obligada a adquirir electricidad a las empresas privadas, garantizando así su rentabilidad”, señala el proyecto.

Advierte asimismo que la reforma del sexenio pasado definió reglas para el despacho de energía que otorgan todas las ventajas a las empresas privadas, además de esquemas como el “autoabasto ilegal” en el que se concentran los grandes consumidores. “En síntesis, este sistema establece la prelación del interés privado so-

bre el interés público y nacional que representa la empresa del Estado”, subraya.

El presidente de la República argumenta en la exposición de la iniciativa que la experiencia reciente de países como Estados Unidos y Canadá demuestra que depender en exceso de fuentes de energía externas o privadas expone a las naciones a vulnerabilidades geopolíticas y fluctuaciones en los precios internacionales.

“Por ello, para asegurar nuestra estabilidad, suficiencia y autonomía energética, es fundamental fortalecer las capacidades del Estado mexicano y de las empresas públicas a su cargo”, indica. A su juicio, la visión de que la energía eléctrica no es una mercancía, sino un derecho humano por depender de ello el desarrollo de la vida y la economía del país, debe estar incluida como principio básico en el texto de la Constitución Política, por tratarse de un servicio público y una responsabilidad ineludible del Estado mexicano.

La redacción propuesta por López Obrador para el artículo 27 constitucional puntualiza que “las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad”. —

